



ACUERDO N.º 001 de 2018
(Expedición del Código de Buen Gobierno)

EI CONSEJO DE DELEGADOS
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 27 del Estatuto General corresponde al presente Consejo “determinar, de acuerdo con esta ley y estos estatutos, las normas generales a las que se debe someter la política de la Institución para el logro de su objeto, señalar las directrices administrativas, financieras y contables del Politécnico Grancolombiano, y expedir los reglamentos que, con el fin de lograr el cumplimiento de esas directrices, considere necesario”.

Que es necesario evaluar las condiciones sobre las cuales la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano construye escenarios de confianza y honestidad para garantizar actuaciones transparentes, en las cuales exista una rendición de cuentas de sus colaboradores y se adopten buenas prácticas que respondan y evidencien una excelente gestión en cada una de las actividades desarrolladas en la Institución.

El Código de Buen Gobierno deberá ser conocido y aceptado por todos aquellos que hagan parte de nuestra comunidad universitaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º: Aprobar el Código de Buen Gobierno para la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

ARTÍCULO 2.º: Las normas mencionadas en el artículo 1º entrarán a regir a partir de la expedición de este código.

ARTÍCULO 3.º: Le corresponderá al Consejo de Delegados garantizar la eficaz, adecuada y oportuna divulgación de este código.

ARTÍCULO 4.º: Le corresponderá al Comité de Código de Buen Gobierno de la Institución el seguimiento a la aplicación, eficacia y actualización permanente de este código.

Dado en Bogotá D. C., el 23º de febrero de 2018.

Noemí Sanín Posada
Presidente del Consejo

Billy Escobar Pérez
Secretario General

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Contenido

GENERALIDADES	6
Presentación	6
Objetivo del Código de Buen Gobierno	6
Alcance del Código de Buen Gobierno	6
Glosario de términos	7
Lista de siglas	7
1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO.....	8
1.1. Identificación y naturaleza jurídica.....	8
1.2. Compromiso con la Misión y Visión institucionales	8
1.2.1. Misión	8
1.2.2. Visión	8
1.3. Compromiso con el Plan Estratégico Institucional, los programas, los proyectos estratégicos y los planes de desarrollo.....	9
1.4. Principios institucionales	9
1.5. Valores éticos.....	10
1.6. Reconocimiento de grupos de interés	11
2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO	12
2.1. Políticas de dirección institucional	12
2.1.1. Aplicación y responsables	12
2.1.2. Compromiso con los fines del Estado	12
2.1.3. Compromiso con la gestión.....	12
2.1.4. Compromiso con los procesos misionales.....	13
2.1.4.1. Compromiso con la formación	13
2.1.4.2. Compromiso con la investigación	13
2.1.4.3. Compromiso con la proyección social.....	13
2.1.5. Compromiso con el bienestar universitario	13
2.1.6. Relaciones con los grupos de interés.....	14
2.1.6.1. Estudiantes	14

2.1.6.2. Asociaciones y graduados	14
2.1.6.3. Colaboradores.....	14
2.1.6.4. Proveedores o contratistas	14
2.1.6.5. Órganos de gobierno: órganos de dirección y control	15
2.1.6.6. Sociedad	15
2.1.6.7. Gremios y sector productivo (empresas): agremiaciones	15
2.1.6.8. Instituciones de educación superior.....	15
2.1.6.8.1. Compromiso para la protección de la propiedad intelectual	16
2.1.6.8.2. Compromiso de confidencialidad	16
2.1.6.8.3. Responsabilidad con el acto de delegación.....	16
2.1.6.8.4. Compromiso con relaciones y cooperación internacional	17
2.2. Políticas de los órganos de control.....	17
2.2.1. Gestión de control interno	17
2.2.2. Relaciones con órganos de control externo	17
2.3. Políticas administrativas y de gestión	18
2.3.1. Política de responsabilidad social.....	18
2.3.1.1. Compromiso anticorrupción.....	18
2.3.1.2. Compromiso frente a la transparencia y acceso a información pública.....	18
2.3.1.3. Compromiso frente a la participación	19
2.3.1.4. Compromiso frente a la rendición de cuentas.....	19
2.3.1.5. Compromiso frente al ciudadano.....	19
2.3.2. Política sobre conflictos de interés	20
2.3.2.1. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades.....	20
2.3.2.2. Inhabilidades para adquirir la calidad de miembro del Consejo Superior, Consejo de Delegados, Rector, Secretario General, Vicerrectores, Decanos y Directores de Departamento Académico.....	20
2.3.2.3. Inhabilidades del revisor fiscal	21
2.3.2.4. Inhabilidades de los proveedores y contratistas.....	21
2.3.2.5. Incompatibilidades de los miembros del Consejo Superior, Consejo de Delegados, Rector, Secretario General, Vicerrectores, Decanos y Directores de Departamento Académico	22
2.3.3. Política de gestión del talento humano	22
2.3.4. Gestión de eficiencia administrativa.....	22
2.3.4.1. Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión de la Sostenibilidad (POLISIGS).....	22
2.3.4.2. Compromiso frente a la eficiencia y Cero Papel	23
2.3.4.3. Compromiso frente a la racionalización y trámites	23
2.3.4.4. Compromiso frente a la modernización institucional.....	23
2.3.4.5. Compromiso frente a la gestión de tecnología de información	23
2.3.4.6. Compromiso frente a la gestión documental	23
2.3.5. Política de gestión financiera.....	23
2.3.5.1. Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal	24
2.3.5.2. Compromiso frente a proyectos de inversión	24
2.3.6. Política de comunicación e información	24
2.3.7. Política de administración de riesgos	24

3.	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	25
3.1.	Comité de Buen Gobierno	25
3.1.1.	Funciones del Comité de Buen Gobierno.....	25
3.2.	Resolución de controversias	25
3.2.1.	Procedimiento.....	26
3.3.	Promotor del Código de Buen Gobierno.....	26
4.	DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	27
4.1	Indicadores del Código de Buen Gobierno.....	27
5.	DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ..	28
5.2.	Reforma del Código de Buen Gobierno.....	28
5.3.	Divulgación del Código de Buen Gobierno.....	28
5.4.	Vigencia del Código de Buen Gobierno	28

GENERALIDADES

Presentación

Para la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, el Código de Buen Gobierno es una herramienta en la que están contenidos los principios, las políticas, las prácticas y las medidas de dirección, administración y control, orientados a instaurar, promover, fortalecer, reforzar y garantizar una cultura basada en actuaciones éticas, íntegras, transparentes y eficientes, para asegurar que su comunidad y las personas con las que tiene relación adopten estas prácticas y respondan y evidencien una excelente gestión en cada una de las actividades desarrolladas en la Institución.

Objetivo del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno establece los lineamientos, las directrices, las normas, los mecanismos, las reglas y las políticas de comportamiento en la gestión administrativa y académica, desarrollado con el fin de asegurar la efectividad, la transparencia, la integridad y la coherencia de esa gestión dentro de los principios y valores institucionales.

Su propósito es contribuir al entendimiento de todos los valores que compartimos como individuos y como Institución. Asimismo, debe:

- a. Garantizar el desarrollo del objeto social, la Misión y la Visión de la Institución.
- b. Garantizar que los principios y valores se reflejen en el estilo directivo propio y en la conducta cotidiana y permanente de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Garantizar el buen gobierno de la Institución y con ello la gestión institucional eficiente y transparente.
- d. Implementar el desarrollo de buenas prácticas de gobierno y generar confianza en los grupos de interés.

Alcance del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno aplica para toda la comunidad universitaria, entendida como directivos, profesores, colaboradores, proveedores y todos aquellos identificados como grupos de interés de la Institución.

Glosario de términos

- a. Código de Buen Gobierno: conjunto de políticas y pautas de comportamiento adoptadas por quienes ejercen el gobierno en la Institución.
- b. *Balanced scorecard*: permite traducir la estrategia en objetivos, indicadores e iniciativas, así como sintetizar visual y gráficamente la dinámica de la Institución, por medio de relaciones causa-efecto.
- c. Familiar: se consideran familiares los cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Lista de siglas

- a. CSU: Centro de Servicio Universitario.
- b. MEN: Ministerio de Educación Nacional.
- c. IES: Instituciones de Educación Superior.
- d. TIC: Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- e. I+D+I: Investigación, Desarrollo e Innovación.
- f. SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

1.1. Identificación y naturaleza jurídica

El Politécnico Grancolombiano es una institución privada de educación superior, cuyos objetivos se encuentran consagrados en sus estatutos. Su personería jurídica fue reconocida mediante Resolución 19349, del 4 de noviembre de 1980, del MEN.

1.2. Compromiso con la Misión y Visión institucionales

Los miembros del Consejo Superior, de Delegados, el Rector, el Consejo Académico, el Consejo Participativo y demás integrantes de la Institución, se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Institución.

1.2.1. Misión

El Politécnico Grancolombiano tiene como fin contribuir a la inclusión social y al desarrollo de la nación, principalmente a través de la oferta de programas en toda la cadena de formación, que se distingan por su calidad y pertinencia, promoviendo complementariamente el desarrollo de proyectos de extensión e investigación aplicada, fundamentados en los valores institucionales y soportados en el uso de las TIC, con el firme propósito de buscar la excelencia académica.

1.2.2. Visión

Para el 2021, el Politécnico Grancolombiano será reconocido en el ámbito nacional e internacional como una Institución de Educación Superior innovadora, global y socialmente responsable, que brinda más y mejores alternativas educativas, por su compromiso con la calidad, la pertinencia, el éxito profesional de sus egresados y el desarrollo de proyectos con impacto en el sector social y empresarial.

1.3. **Compromiso con el Plan Estratégico Institucional, los programas, los proyectos estratégicos y los planes de desarrollo**

La Institución cuenta con un Plan Estratégico quinquenal, elaborado y actualizado de acuerdo con el sistema de gestión de la estrategia, que se basa en la metodología del *balanced scorecard* y comprende lineamientos y objetivos estratégicos movilizados con programas que agrupan los diferentes proyectos, así como la formulación y el seguimiento de planes de desarrollo anuales de las diferentes áreas de la Institución alineados con la estrategia.

Igualmente, la Institución trabaja en la consolidación e integración de los diferentes Sistemas de Gestión con el objetivo de alinear la estrategia institucional con los procesos y articularlos con los planes de acción.

La Institución definió la Política de Gestión Integrada (Calidad, SST, Ambiental).

Para ampliar la información, hacer clic en el siguiente enlace:
<http://www.poli.edu.co/planestrategico>

1.4. **Principios institucionales**

La Institución se rige por los siguientes principios institucionales:

- **Universalidad:** entendida desde la concepción de brindar educación universal o integral, no solo para disciplinas o profesiones, sino para construir proyectos de vida con sentido, con un gran conocimiento del ser humano, de la persona en sí misma, de la historia, de la familia, de la naturaleza, del entorno, de la sociedad, del mundo en proceso de globalización y de la cultura en general.
- **Integridad:** al concebir la educación como un proyecto social y cultural en un sistema de valores, con un proceso de formación para la autodeterminación del ser humano en libertad, y como uno de los medios indispensables para progresar en la igualdad de oportunidades.
- **Equidad:** con la aplicación de la democracia participativa, basada en los valores que hacen posible la convivencia y la comunicación civilizada, es decir, la justicia, la tolerancia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas.
- **Idoneidad:** con la reflexión concertada entre todos los representantes de su comunidad, según los criterios de libertad académica, investigación, aprendizaje y cátedra, dentro del respeto a la Constitución, la ley, la ética y el rigor científico, y sobre la base del equilibrio entre su autonomía institucional y su responsabilidad civil.
- **Responsabilidad:** sobre el compromiso de mantener la integración de su comunidad universitaria como un conjunto de individuos que, al interactuar y compartir sus

conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, crecen en su autonomía y generan un ambiente de experiencias centradas en la ciencia y la cultura.

- Coherencia: con el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social que como Institución de Educación Superior le confiere la ley y que adopta desde su postura misional.
- Pertinencia: con el cumplimiento de los principios consignados en su Misión como respuesta a las necesidades internas y externas del país y, en consecuencia, como Institución de Educación Superior atenta a la realidad del sector empresarial público, privado y de carácter social o comunitario, con mente abierta hacia el porvenir y el progreso socioeconómico y cultural de Colombia.
- Eficacia: con un servicio educativo que trasciende la transmisión del conocimiento, forma profesionales para el saber y el hacer, dotados de competencias para el emprendimiento.
- Cobertura: educación superior en el ámbito nacional e internacional que elimina las barreras de distancia, conectividad e infraestructura y con alta capacidad de crecimiento.
- Accesibilidad: educación de alta calidad que permita la incorporación de grupos sociales generalmente excluidos de la educación superior, que ofrezca diferentes modalidades de formación, presencial y virtual, a precios justos.

1.5. Valores éticos

Nuestros valores proveen la base de esta cultura organizacional y sobre estos se enmarcan las acciones de los colaboradores y los prestadores de servicios en la Institución y en otros ambientes externos:

- Igualdad: demostramos un trato justo e igualitario con todas las personas de nuestra comunidad educativa, sin importar su rango, nivel social, raza u otros. Respetamos la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos nuestros colaboradores y les proporcionamos planes encaminados a su formación, promoción, crecimiento personal y profesional.
- Generosidad: el servicio a nuestros estudiantes es la razón de ser de nuestro trabajo. Buscamos tener un conocimiento y entendimiento profundo de sus necesidades. Entregamos siempre lo mejor de nosotros mismos, sin escatimar tiempo y esfuerzo, con el fin de poder entender y solucionar las necesidades y los requerimientos de nuestros estudiantes. Mantenemos una actitud incondicional de total disponibilidad y hacemos más de lo que nuestros estudiantes y clientes internos esperan de nosotros.
- Amabilidad: la cortesía y amabilidad caracterizan la forma como nos relacionamos con todas las personas con las que interactuamos. Realizamos nuestro trabajo con responsabilidad, aprecio y dedicación y hacemos sentir bien e importante a la gente con la que tenemos

contacto. Sentimos que nuestro trabajo no es un trabajo más, sino la razón de ser de nuestro desarrollo, tanto profesional como personal.

- **Solidaridad:** trabajamos en un ambiente amistoso con espíritu de colaboración. Apoyamos el trabajo de las demás personas y de las áreas. Confiamos en la buena fe de la gente y respetamos las ideas de todos los miembros del equipo. Somos solidarios al defender la identidad y la buena reputación del grupo ante terceros.
- **Honestidad:** actuamos con integridad de manera coherente y correcta. Nos comportamos de forma ética, en busca de que lo que hagamos no afecte los intereses de las demás personas y de la Institución. Mantenemos un alto sentido de justicia y respeto por la verdad. Buscamos en todos nuestros actos transparencia.

1.6. **Reconocimiento de grupos de interés**

La Institución ha identificado y determinado los siguientes grupos de interés:

- Estudiantes.
- Asociaciones y graduados.
- Colaboradores: directivos, profesores de planta, cátedra y tutoría, profesores por honorarios (posgrados, formación empresarial, educación no formal) y administrativos.
- Proveedores: contratista, CSU aliado, concesiones.
- Órganos de gobierno: órganos de dirección y control.
- Sociedad: comunidades (entorno, localidades), entidades sin ánimo de lucro y entidades gubernamentales con las que desarrollemos convenios.
- Gremios de primer y segundo nivel y sector productivo (empresas).
- Relaciones con el sector educativo: instituciones de educación media y superior nacionales y del exterior, con las que desarrollemos convenios.

2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

2.1. Políticas de dirección institucional

2.1.1. Aplicación y responsables

Todos los colaboradores son responsables de movilizar los objetivos misionales y estratégicos de la Institución.

2.1.2. Compromiso con los fines del Estado

La Institución acoge y acata lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política que señala: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.¹

2.1.3. Compromiso con la gestión

Para el cumplimiento de nuestras metas, declaramos cumplir con los siguientes compromisos que orientan la gestión: eficacia, eficiencia, efectividad, competencia, integridad, transparencia y responsabilidad con la sociedad, que guían las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su Misión dentro de los parámetros que el Proyecto Educativo Institucional establece.

¹ Constitución Política de Colombia, 1991.

2.1.4. Compromiso con los procesos misionales

2.1.4.1. Compromiso con la formación

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, el proceso educativo se orienta hacia la generación de ambientes que propicien la reflexión y la apropiación individual y participativa del conocimiento. De esta manera, el estudiante es el protagonista en dicho proceso, centrado en un aprendizaje fruto de la comprensión, el análisis y la generación de nuevos conocimientos, dentro de un proceso orientado a alcanzar objetivos comprobables respecto de competencias comunicativas, sociohumanísticas, en TIC, de pensamiento y autonomía intelectual, que garanticen la formación integral de los estudiantes.

2.1.4.2. Compromiso con la investigación

Generar procesos de investigación innovadores, de impacto social y empresarial, gracias al trabajo en conjunto de estudiantes y docentes, y con otras instituciones de nivel nacional e internacional. (<http://www.poli.edu.co/idi>)

2.1.4.3. Compromiso con la proyección social

La Institución aporta a la construcción de un mejor país con la creación y el desarrollo de líneas de acción encaminadas a desarrollar en los estudiantes un compromiso social en interacción permanente con el Estado, las empresas, la comunidad y las instituciones educativas. Para ello, cuenta con el programa Huella Grancolombiana y los consultorios especializados que promueven el desarrollo de prácticas sociales y empresariales que fortalecen las relaciones con su entorno.

El Consultorio Jurídico ofrece a la comunidad asistencia jurídica y representación legal en los casos a que haya lugar. El Centro de Conciliación promueve la conciliación como el mecanismo más adecuado para resolver diferencias. El Consultorio Psicológico brinda apoyo para mejorar el desarrollo integral de individuos y colectividades. Asimismo, el Consultorio Tributario asesora y atiende las consultas tributarias y contables de los ciudadanos.

2.1.5. Compromiso con el bienestar universitario

Promocionar y fortalecer el desarrollo humano y la calidad de vida mediante programas complementarios en ámbitos académicos, psicosociales, físicos, intelectuales y lúdicos, para contribuir con la formación integral y la proyección social de la comunidad universitaria. (<http://www.poli.edu.co/bienestar>)

2.1.6. Relaciones con los grupos de interés

Los miembros del Consejo Superior, el Consejo de Delegados, el Consejo Participativo, el Rector, los vicerrectores, los decanos y demás colaboradores se comprometen a promover el desarrollo de relaciones sociales constructivas entre los grupos de interés, basadas en el respeto por la diferencia, el diálogo, la libertad de pensamiento y la formación integral fundamentada en la transparencia, la defensa del interés público, la responsabilidad y el compromiso social.

2.1.6.1. Estudiantes

La Institución es consciente de que los estudiantes son la razón de ser de ella. Por tanto, el trato hacia ellos debe estar enmarcado en el respeto, la tolerancia y el estricto cumplimiento de los acuerdos y compromisos con estos. En el caso de estudiantes, consultar el Reglamento Académico y Disciplinario y el Reglamento de órganos de participación.

2.1.6.2. Asociaciones y graduados

El compromiso es asegurar un servicio integral a los graduados, creando y fortaleciendo una herramienta que les provea de información para desplegar acciones y proyectos que fortalezcan su proyecto de vida y consoliden su desarrollo profesional para toda la vida, mediante el seguimiento, la fidelización y una comunicación ágil y efectiva, haciendo uso del mayor número de herramientas comunicativas y tecnológicas disponibles, que les permita mantenerse en un proceso de innovación constante.

La Oficina de Graduados, además, contribuye eficazmente en los procesos de acreditación, cualificación y evaluación que requieran las facultades, suministrando insumos que permitan medir y evidenciar los desarrollos académicos y los impactos de cada programa de la Institución en el entorno. (<http://www.poli.edu.co/content/convenioempleabilidad>)

2.1.6.3. Colaboradores

Somos una Institución que cree en el talento humano como factor principal de la estrategia. Por tanto, buscamos fortalecer el desarrollo, la motivación y el compromiso de cada uno de los colaboradores con herramientas y procesos de gestión del talento, formal y estructurado.

La Institución promueve que todos los colaboradores actúen dentro de los principios y valores de este código, teniendo en cuenta que su conducta y su forma de actuar reflejen el comportamiento, la imagen y la reputación de esta.

2.1.6.4. Proveedores o contratistas

Nuestros proveedores son considerados socios estratégicos y de esa forma deben ser tratados.

Las relaciones de la Institución con los proveedores, según lo dispuesto en la política financiera, se guiarán por los principios de calidad, oportunidad, optimización de costos y transparencia, apoyados en metodologías de abastecimiento y control, junto con las mejores prácticas del mercado para realizar un servicio que ofrezca ventajas a la Institución.

Igualmente, la Institución prioriza la gestión de pagos con sus proveedores, de manera que sean oportunos y contribuyan al desarrollo eficiente de su labor en el mercado.

La Institución vigilará que en las relaciones con proveedores no se realicen negocios jurídicos con personas cuyos recursos tengan origen ilegal o contrario a la ética o que no cumplan con los requerimientos de conocimiento establecidos en el Sistema de Prevención para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

2.1.6.5. Órganos de gobierno: órganos de dirección y control

Es deber de la Institución cumplir la normativa que reglamenta las relaciones con entidades del Estado, específicamente aquellas que ejerzan funciones de vigilancia y control. Está estrictamente prohibido ofrecer cualquier tipo de retribución a servidores públicos, ya sea en dinero, ya sea en especie, para beneficiar a la Institución.

2.1.6.6. Sociedad

Están identificadas como las comunidades de las localidades del entorno inmediato de las sedes, y a las que beneficie la Institución con los Centros de Servicio Universitario.

2.1.6.7. Gremios y sector productivo (empresas): agremiaciones

La Institución, en ejercicio de su impronta fundacional, establece vínculos de cooperación con las diferentes entidades del sector real, a fin de implantar los puentes necesarios para que su actuar corresponda con las necesidades del país y la sociedad, y genere entre los suyos liderazgo.

Para ello, desarrolla mecanismos eficaces de articulación, como convenios interinstitucionales, que permiten el desarrollo práctico de su comunidad académica.

2.1.6.8. Instituciones de educación superior

La Institución, en su relación con otras IES, atenderá los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad, con miras a consolidar relaciones interinstitucionales fluidas que permitan establecer vínculos de colaboración mutua y la optimización de recursos en bien del interés general.

2.1.6.8.1. Compromiso para la protección de la propiedad intelectual

Con el desarrollo de políticas y prácticas debidamente articuladas, la Institución promueve la utilización de obras y creaciones correctamente licenciadas y la creación de obras intelectuales en la comunidad universitaria, en un marco de legalidad y respeto por los derechos de autor. Asimismo, contribuirá a la implementación I+D+I y fomentará la transferencia de tecnología institucional, enmarcadas dentro de la normativa vigente de propiedad intelectual.

La Institución vela por que se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, contando con una política antipiratería, de seguridad y amparo al nuevo conocimiento.

De igual forma, toda la información relacionada con la propiedad intelectual, los derechos derivados de la transferencia de tecnología, el *know-how*, los derechos de autor, las patentes u otros derechos intangibles que pertenecen al Politécnico Grancolombiano contarán con un especial cuidado y protección, teniendo en cuenta su importancia y valor para la Institución. (<http://www.poli.edu.co/sites/default/files/propiedad-intelectual-transferencia-conocimiento.pdf>)

2.1.6.8.2. Compromiso de confidencialidad

La información generada por la Institución, al igual que los datos a los que tiene acceso, gozan de especial protección. Para esto, la Institución adoptará las medidas adecuadas para que ella y sus estudiantes, profesores, investigadores, colaboradores y los terceros con los que tenga vínculo, adopten las previsiones necesarias para la protección de la información.

La divulgación de la información deberá contar con la autorización previa y expresa de la Institución o de la autoridad competente.

La confidencialidad de la información tendrá una especial consideración y cuidado en relación con los datos personales de estudiantes, profesores, colaboradores y aquellos que los proporcionen por el ejercicio de las funciones de la Institución, tal como lo consagra la normativa de *Habeas Data*.

2.1.6.8.3. Responsabilidad con el acto de delegación

Los actos de delegación se desarrollarán según las facultades de cada uno de los cargos y las funciones que institucional y contractualmente se encuentren establecidas. En todo momento, los actos de delegación deberán contar con la correspondiente facultad de revisión por parte del delegante, con el fin de asegurar que las decisiones adoptadas sean acordes con los objetivos institucionales.

Cuando el Rector o algún miembro autorizado deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumen, de modo que fijará claramente los derechos y las obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control, seguimiento y evaluación periódica de estas.

2.1.6.8.4. Compromiso con relaciones y cooperación internacional

Se busca preparar a los estudiantes para interactuar en un mundo globalizado, lograr que los planes de estudio consulten e incorporen estándares internacionales, impulsar los procesos de movilidad y mejorar la visibilidad institucional.

Asimismo, el currículo, la investigación, la formación y su infraestructura reflejan el interés y compromiso de la Institución frente a la internacionalización, la cual permea las facultades, los departamentos, las divisiones y las disciplinas de esta.

Como estrategia para alcanzar estas aspiraciones, la Institución promueve acuerdos de cooperación con instituciones y redes internacionales acreditadas.

(<http://www.poli.edu.co/alumnos/quienes-somos/administrativos/nuestra-familia/oficina-de-relaciones-internacionales>).

2.2. Políticas de los órganos de control

La Institución cuenta con mecanismos de control para dar cumplimiento a la normativa interna y externa sobre todas las acciones de la Institución, ante lo cual la comunidad deberá atender de manera oportuna e integral los requerimientos que le sean solicitados.

2.2.1. Gestión de control interno

Por medio de la autoevaluación, autorregulación y una serie de mecanismos de control y seguimiento de la estrategia, la Institución garantiza el logro de sus metas, la eficiencia y eficacia de los procesos y el mejoramiento continuo.

2.2.2. Relaciones con órganos de control externo

Los colaboradores de la Institución se comprometen a responder con toda diligencia los requerimientos que hagan los organismos gubernamentales y de control externo públicos y privados.

2.3. Políticas administrativas y de gestión

2.3.1. Política de responsabilidad social

La Institución tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, hace hincapié en el trabajo de extensión universitaria y proyección social y articula las estrategias del proceso de formación académica y producción científica, para contribuir a la solución de problemas, participando en la formulación y construcción de políticas públicas y contribuyendo a la transformación de la sociedad desde una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

La Institución declara su compromiso de servicio a la comunidad grancolombiana y a la sociedad en general, receptora de su política de excelencia con su entorno, y a las instituciones públicas o privadas con las que tiene relación, mediante su iniciativa estratégica Huella Grancolombiana. (<http://www.poli.edu.co/huellagrancolombiana>)

2.3.1.1. Compromiso anticorrupción

Para garantizar un control adecuado de sus actuaciones y las de sus colaboradores, la Institución cuenta con un código de ética, así mismo dentro de su quehacer diario adopta mecanismos conducentes a promover comportamientos éticos en la enseñanza, la evaluación, la contratación, la participación en licitaciones y las relaciones con entidades públicas y privadas.

Así mismo, desarrolla estrategias para la prevención de actos de corrupción dentro de su comunidad universitaria, frente a terceros y ante los órganos del poder público. Así, se compromete a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente contra la corrupción, el soborno y las demás conductas que atenten contra el patrimonio, la confianza y la fe pública.

El acceso a la información que permita garantizar la confianza en las actuaciones de la Institución está disponible para la comunidad universitaria y los terceros a través de los canales (web, intranet) pertinentes para su consulta o solicitud, de tal forma que los trámites, las consultas, las quejas o los reclamos tengan una respuesta oportuna y efectiva.

2.3.1.2. Compromiso frente a la transparencia y acceso a información pública

La Institución adopta sus decisiones conforme a las disposiciones establecidas en sus estatutos y asume la responsabilidad ante los demás por la correspondiente implementación. Asimismo, garantiza el acceso a la información pública para el ejercicio de los derechos de sus estudiantes, profesores, colaboradores y terceros.

Con los mecanismos de comunicación que emplea la Institución, divulga las políticas, los manuales, los protocolos y demás decisiones que, conforme a las normas vigentes, deban ser considerados públicos, para que de esta forma puedan ser consultados por la comunidad universitaria y los terceros interesados.

Mediante la adopción de estrategias y mecanismos que permitan llevar a cabo un control periódico de las actividades institucionales, la Institución evalúa, implementa mejoras e informa a los órganos de control y a la comunidad universitaria la gestión respecto del cumplimiento de sus funciones como IES.

2.3.1.3. Compromiso frente a la participación

Acorde con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, el Proyecto Educativo Institucional del Politécnico Grancolombiano cuenta con los siguientes mecanismos de participación institucional:

- Consejo de Delegados: Órgano máximo de Dirección de la Institución
- Consejo Académico: Órgano máximo de Dirección de la Academia.
- Consejo Participativo: Instancia de participación democrática de docentes y estudiantes.

La especificidad del funcionamiento y demás disposiciones están contenidas en los documentos publicados en:

(http://www.poli.edu.co/sites/default/files/estatutos_pg_0.pdf)

(<http://www.poli.edu.co/sites/default/files/reglamentoorganosdeparticipacion.pdf>)

2.3.1.4. Compromiso frente a la rendición de cuentas

La Institución, trabajando por la calidad, la pertinencia, la inclusión social y el desarrollo de proyectos de alcance social, anualmente hace públicas sus ejecutorias en desarrollo de la apuesta misional y estatutaria.

El *Informe de sostenibilidad* está a disposición de los grupos de interés y de la sociedad en general, a través de Pacto Global.

(<http://comunicaciones.poligran.edu.co/Mailing/index.html>)

2.3.1.5. Compromiso frente al ciudadano

En desarrollo de su Misión, la Institución lleva servicios educativos a todas las regiones del país, mediante la utilización de herramientas tecnológicas de punta, que le permiten salvar las dificultades de nuestra geografía, con lo cual brinda acceso a todos los segmentos de la población.

La Institución aplica a todos los estudiantes admitidos una herramienta de caracterización que identifica sus dificultades académicas, con miras a fortalecer y garantizar su permanencia y mejores resultados en la Institución, acompañándolos en su proceso de formación individual.

2.3.2. Política sobre conflictos de interés

Se considera conflicto de interés la situación en la cual cualquier miembro de los grupos de interés de la Institución, al tomar una decisión o al realizar u omitir una acción que corresponda a sus funciones, pueda favorecer u obtener un provecho para sí mismo, para un familiar o un tercero, omitiendo los intereses, las políticas y los conductos regulares de la Institución. (<http://www.poli.edu.co/alumnos/quienes-somos/administrativos/nuestra-familia/gestion-humana>)

2.3.2.1. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades busca evitar que en ejercicio de las funciones de gobierno, dirección, administración y fiscalización de sus funcionarios concurren circunstancias en las que pueda prevalecer el interés personal y particular sobre el interés de la Institución.

Incurrir en las siguientes inhabilidades e incompatibilidades es causal automática de pérdida de la calidad de miembro del Consejo Superior, de miembro del Consejo de Delegados, de Rector, Secretario general, Vicerrectores, decanos o de Directores de Departamento Académico, la cual debe ser declarada por el Consejo Superior.

2.3.2.2. Inhabilidades para adquirir la calidad de miembro del Consejo Superior, Consejo de Delegados, Rector, Secretario General, Vicerrectores, Decanos y Directores de Departamento Académico.

No podrá ser elegido miembro del Consejo Superior, Consejo de Delegados, Rector, Secretario General, Vicerrector, Decano o Director de Departamento Académico quien:

- a) Tenga un vínculo comercial o contractual con el Politécnico Grancolombiano.
- b) Haya ejercido funciones de revisoría fiscal en el Politécnico Grancolombiano en los tres años inmediatamente anteriores.
- c) Tenga la condición de miembro de órgano de dirección, gobierno o administración en otra institución de educación superior, salvo que el Consejo Superior lo autorice.
- d) Tenga parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad con miembro del Consejo Superior, Consejo de Delegados, Rector, Secretario General, o Vicerrectores.
- e) Haya sido condenado penalmente.
- f) Haya sido sancionado disciplinariamente por la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

2.3.2.3. Inhabilidades del revisor fiscal

La gestión del revisor fiscal debe ser libre de todo conflicto de interés que le reste independencia, por lo que será ajena a cualquier tipo de subordinación respecto a la Institución y sus miembros. Por lo tanto, no puede ser elegido como revisor fiscal quien:

- a. Se encuentre incurso en cualquiera de las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés previstos en la ley para ejercer dicha función.
- b. Tenga la calidad de cónyuge, de compañero permanente o tenga vínculo de parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, primero civil, o segundo de afinidad con algún miembro de la comunidad educativa de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.
- c. Haya desempeñado cualquier cargo, o contratado, o gestionado negocio alguno, por sí o por interpuesta persona, dentro de los tres años inmediatamente anteriores con la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.
- d. Haya desempeñado durante los tres años inmediatamente anteriores funciones de gobierno, dirección académica, dirección administrativa, dirección financiera o de administración en la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

Parágrafo. El Revisor Fiscal, en caso de tratarse de una persona natural, debe ser contador público. Si se trata de una persona jurídica deberá contar con la habilitación legal para el ejercicio de la revisoría fiscal.

2.3.2.4. Inhabilidades de los proveedores y contratistas

La Institución no podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, proveedores de bienes y/o servicios que:

- a. Tengan la calidad de miembros del Consejo Superior o del Consejo de Delegados, o de Rector, Secretario General, Vicerrector, Decano y/o Director de Departamento Académico de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.
- b. Tengan la condición de empleado de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.
- c. Haya tenido la calidad de miembro del Consejo Superior o del Consejo de Delegados, dentro del año inmediatamente anterior a la celebración del contrato correspondiente.
- d. Tengan la calidad de miembros del Consejo Superior o del Consejo de Delegados, Rector, Secretario General, y Vicerrectores, en alguna sociedad comercial o civil, salvo que se trate de bienes y servicios que se ofrezcan a la comunidad en general en igualdad de condiciones.

Inhabilidad sobreviniente:

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proveedor o un contratista dentro de

un proceso de selección, se entiende que renuncia a la participación en dicho proceso o los derechos que se deriven de este. Si sobreviene inhabilidad o incompatibilidad de un proveedor o contratista vinculado, este debe ceder el contrato, previa autorización escrita del Politécnico Grancolombiano, o, si ello no es posible, renunciará a su ejecución.

2.3.2.5. Incompatibilidades de los miembros del Consejo Superior, Consejo de Delegados, Rector, Secretario General, Vicerrectores, Decanos y Directores de Departamento Académico

No podrá continuar desempeñando su condición de miembro del Consejo Superior, Consejo de Delegados, Rector, Secretario General, Vicerrector, Decano o Director de Departamento Académico quien:

- a. Adquiera un vínculo contractual comercial con el Politécnico Grancolombiano.
- b. Adquiera la calidad de contraparte en procesos contra el Politécnico Grancolombiano.
- c. Sea elegido como miembro de una instancia u órgano de dirección, gobierno o administración en otra institución de educación superior, salvo que el Consejo Superior así lo autorice.
- d. Sea nombrado o elegido rector o miembro de un órgano o instancia de dirección o gobierno, en otra institución de educación superior.
- e. Asesore a título personal a otra institución de educación superior, salvo que el Consejo Superior así lo autorice.
- f. Haya sido condenado penalmente.

2.3.3. Política de gestión del talento humano

La política de gestión del talento humano enmarca la relación entre los colaboradores y la Institución, reconociendo el talento humano como su componente esencial. Busca promover su mejoramiento constante, para alcanzar sus objetivos, con la aplicación de incentivos que les permitan cualificarse.

En desarrollo de este objetivo, la Institución cuenta con beneficios diseñados para su comunidad docente y administrativa extensivos a sus familias.

2.3.4. Gestión de eficiencia administrativa

2.3.4.1. Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión de la Sostenibilidad (POLISIGS)

Las directivas de la Institución establecen dentro de sus prioridades la implementación de acciones que contribuyan a la eficiencia y eficacia de los procesos, al mejoramiento continuo, al desarrollo de una cultura preventiva en pro del bienestar físico, social y psicológico de los

colaboradores y al desarrollo de actividades de manera responsable con el medio ambiente, con el objetivo de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y la sostenibilidad.

2.3.4.2. Compromiso frente a la eficiencia y Cero Papel

La Institución se compromete a reducir el uso del papel, tanto para sus procesos internos como para la interacción con la comunidad, con el fin de contribuir a una gestión eficiente y eficaz, a través de documentos electrónicos junto con la automatización de procesos, lo mismo que el desarrollo de diferentes campañas educativas y de sensibilización.

2.3.4.3. Compromiso frente a la racionalización y trámites

La Institución, en ejecución de las políticas previamente mencionadas de eficiencia administrativa, calidad y Cero Papel, cumple con la racionalización de los trámites y/o los procedimientos administrativos.

2.3.4.4. Compromiso frente a la modernización institucional

Bajo la dirección del Rector, la Institución se compromete a la modernización institucional, dirigida a mejorar el desempeño de la entidad, de tal manera que pueda desarrollar sus objetivos y funciones en un marco de austeridad y eficiencia, que promueva la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad.

2.3.4.5. Compromiso frente a la gestión de tecnología de información

Aplica para toda la información propia de la Institución o emanada de la relación con terceros, que sea creada, procesada o utilizada mediante el uso de tecnologías seguras.

2.3.4.6. Compromiso frente a la gestión documental

Para cumplir con este compromiso, bajo la tutela de la Secretaría General, cuenta con un proceso de archivo y digitalización, que permite minimizar el impacto ambiental y optimiza los recursos con la sustitución progresiva de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos.

2.3.5. Política de gestión financiera

La Institución desarrolla procedimientos y estrategias, en cabeza de la Vicerrectoría Financiera y Administrativa, que fomenten el adecuado manejo de sus recursos y finanzas. Con el control y registro de las operaciones financieras, articula las actividades propias de su naturaleza, enfocadas en la ejecución presupuestal, los proyectos de inversión y la adquisición de bienes y servicios.

2.3.5.1. Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal

Con el fin de garantizar la eficiencia en sus procesos internos y su sostenibilidad financiera, se establecen políticas que promueven la coordinación de los gastos de inversión y de funcionamiento para la ejecución de sus funciones educativas.

La adecuada organización del presupuesto está estrechamente relacionada con la eficiencia operativa, la gestión de la información y la sostenibilidad financiera, como los elementos esenciales para la programación del presupuesto institucional y la generación de confianza entre la Institución, las entidades estatales y la comunidad académica.

2.3.5.2. Compromiso frente a proyectos de inversión

Se busca la implementación de proyectos debidamente estructurados para agregar valor a nuestra comunidad de interés, que generen impacto social mediante la implementación de procesos internos que orienten la inversión hacia esos objetivos.

2.3.6. Política de comunicación e información

La Institución se compromete a gestionar la comunicación y la información interna y externa de manera veraz y oportuna, y les confiere un carácter estratégico orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional.

En desarrollo de esta política, la Institución cuenta actualmente con los siguientes canales de divulgación: página web, sitios intranet, redes sociales, correo electrónico, medios audiovisuales y radio.

(<http://www.poli.edu.co/alumnos/quienes-somos/administrativos/nuestra-familia/comunicaciones>)

2.3.7. Política de administración de riesgos

La Institución cuenta con una metodología para la identificación y tratamiento de los Riesgos, que contribuyen a la toma de decisiones, con información oportuna, adecuada, y confiable, permitiendo minimizar los efectos adversos que se puedan presentar en la operación y en la ejecución de proyectos para garantizar la continuidad y mejora en la gestión de la Institución, asegurando el cumplimiento de los compromisos con las partes interesadas. (<http://www.poli.edu.co/content/estructura-funcional-del-area>)

3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

3.1. Comité de Buen Gobierno

En la Institución se instaurará un Comité de Buen Gobierno, compuesto por:

- Consejero.
- Rector.
- Vicerrector académico.
- Secretario general.
- Delegado de la Gerencia de Planeación y Evaluación Estratégica.
- Quien sea convocado por el comité de acuerdo con la temática por discutir.

3.1.1. Funciones del Comité de Buen Gobierno

En desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a. Mantener, actualizar y corregir las políticas contenidas en este código.
- b. Verificar que el Código de Buen Gobierno sea un instrumento que armonice e integre las políticas institucionales de las diferentes áreas.
- c. Garantizar la divulgación y apropiación del Código de Buen Gobierno por parte de la totalidad de los grupos de interés.
- d. Analizar las mediciones sistemáticas y continuas en el tiempo, aportadas por la Gerencia de Planeación y Evaluación Estratégica, con miras a mejorar los estándares de desempeño que conducen a cumplir con la planificación y tomar decisiones con mayor certeza y confiabilidad.

3.2. Resolución de controversias

Cuando cualquier miembro de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano considere que se ha vulnerado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno a través de la Línea Directa que se encuentra habilitada en la página web institucional.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, se aplicarán las normas constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, los principios éticos asumidos por el organismo y el espíritu contenido en este Código. El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento para resolver el evento presentado.

3.2.1. Procedimiento

El proceso tendrá el siguiente trámite:

1. Todo reporte se efectuará en la línea directa institucional, a la cual se podrá acceder a través de la página web: www.poli.edu.co. Cuando se complete el reporte en la Línea Directa, será asignado a cada solicitante un código único denominado “Código de Reporte”, con este código y una contraseña se podrá acceder a la información del trámite y el estado del proceso.
2. Posteriormente, la solicitud será enviada a la Secretaría General, quien citará al solicitante para realizar la respectiva ampliación de su reporte dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al conocimiento de la queja, siempre y cuando desde el inicio del proceso el denunciante haya revelado su identidad.
3. El Secretario General, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ampliación de la queja, si el denunciante revelo su identidad, o al conocimiento de la solicitud, si el denunciante es anónimo; enviará al correo electrónico institucional citación para que se presente la persona investigada. En dicha reunión se le notificará la vulneración al Código de Buen Gobierno y se presentarán las pruebas a partir de las cuales se solicitó apertura de investigación.
4. Una vez surtida la notificación al investigado, contará con cinco (5) días hábiles para:
 - A. Presentar por escrito sus descargos.
 - B. Solicitar y/o aportar las pruebas que considere necesarias.
5. En caso de que no se haga uso de este derecho dentro del plazo señalado, la autoridad competente continuará con el proceso.
6. Vencido el término para presentar los descargos, el Secretario General contará con un término no mayor de treinta (30) días hábiles para decretar y practicar las pruebas solicitadas por el investigado, u ordenar de oficio las que considere necesarias. Dicho término comenzará a regir a partir del auto que ordena iniciar la etapa probatoria.
7. Finalizada la etapa probatoria, el investigado contará con cinco (5) días hábiles para presentar alegatos de conclusión, con el fin de mostrar su posición final sobre la responsabilidad existente, la descripción de los hechos, el análisis de las pruebas y su última solicitud frente a la sanción a aplicar.
8. Concluido el término para presentar alegatos de conclusión, el Comité de Buen Gobierno tendrá un término no mayor de treinta (30) días hábiles para emitir la resolución que pone fin al procedimiento. Dicha resolución será un escrito motivado y congruente que tendrá una breve referencia de los hechos, la tipicidad de la conducta, el análisis de las pruebas, la decisión y su motivación. Dicha resolución será remitida a la instancia correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

3.3. Promotor del Código de Buen Gobierno

El líder y promotor del Código de Buen Gobierno será el Secretario General de la Institución.

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1 Indicadores del Código de Buen Gobierno

El Rector, con el apoyo de la oficina de Planeación y Evaluación Estratégica, se compromete a evaluar oportunamente el desempeño del Código de Buen Gobierno en la Institución, para lo cual utilizará las siguientes herramientas:

- a) Índice de gestión del Código de buen gobierno. Se calcula de acuerdo con el número de situaciones gestionadas en los tiempos establecidos en cada caso. El ente encargado de su medición es el área de Planeación y Evaluación Estratégica.
- b) Índice de comunicación para medir los resultados de conocimiento del Código de buen gobierno. El ente encargado de su medición será el área de Planeación y Evaluación Estratégica a partir de los resultados de la encuesta de autoevaluación.
- c) Resultados indicadores de gestión de la estrategia y de los Sistemas de Gestión institucional.
- d) Indicador de gestión del riesgo por procesos.

5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.2. Reforma del Código de Buen Gobierno

Este código podrá ser modificado por iniciativa del Consejo de Delegados de la Institución, mediante resolución. Las modificaciones a este serán revisadas por el Comité de Buen Gobierno, que se encargará de su comunicación y publicación.

5.3. Divulgación del Código de Buen Gobierno

Esta resolución se divulgará a los miembros de la Institución por medio de canales de comunicación adecuados y eficaces (página web, sitios de intranet, redes sociales, correo electrónico, medios audiovisuales y radio).

5.4. Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo de Delegados.